

# El Radical

DIRECTOR Y REDACTOR  
DR. MEDARDO A. CEVALLOS.

ADMINISTRADORA,  
SRTA. OBDULIA CEVALLOS

AÑO 8º || { ECUADOR } PORTOVIEJO FEBRERO 5 de 1.922 || NUM 1.590

## “El Radical”

DIARIO DE LA MAÑANA  
NO SE PUBLICA  
LOS LUNES.

## Un vicio por corregir

En muchas oficinas hemos tenido ocasión de oír a personas de buen juicio y a gente que sabe lo que dice, las censuras que en sus pechos honrados nace como protesta de la perjudicial costumbre de algunos escribanos que salen a extender escrituras por los campos, que cobran los derechos fiscales sobre la propiedad cuyo pago debe proceder al otorgamiento de las escrituras y que luego no sacan de la Colecturía la correspondiente carta de pago, siquiera provisional, pretextando que no han llegado las cartas del último año enviadas por el Ministerio de Hacienda.

Debemos advertir que son pocas de los que hemos oído semejante queja, pero los hay.

El Fisco pierde así sus entradas, y los inexcrupulosos han encontrado en el fraude de esta clase un medio más de llenar los bolsillos.

Sería de averiguar también si cobran los impuestos por predios que hasta hace poco pagaban pero que ahora están libres de gravámen por que valen menos de mil su-  
cres.

Debemos procurar que se moralice la administración y que no se perjudique el Fisco ni se estafe a los particu-

## Agricultores!

AVISO a mis clientes y en general a todos los agricultores de la Provincia, estoy repartiendo gratis semillas de algodón de calidad escogida. Pueden ocurrir a mi oficina en Manta, o donde el señor Jorge Paz en Santa Ana.

Aquiles Paz.

## Giros sobre Guayaquil

El Banco Comercial y Agrícola vende Cheques sobre Guayaquil, en cualquiera de sus oficinas de esta provincia, por cualquier suma, con los timbres de ley y a la par.

Oficinas: Babia, Manta, Portoviejo y Chone.  
1-m.

lares a título de impuestos que no existen; quizá fuera bueno suprimir esas corre- rías por los campos en las que los Escribanos se com- prometen a inscribir, pagar impuestos y dar las copias correspondientes según la ley y reciben el dinero. Eso da margen a abusos. Sucede a veces, como ocurrió en Santa Ana hace poco, que hubo Escribano que cobró alcabalas y si no nos equi- vocamos, inscripciones, hizo escrituras sin más testigos que su vigoroso puño que ponía los nombres y las rúbricas que le venían en gana y.....se fué sin ser molestado, dizque, *por que era de la hoja.*

salí en excursión con el pi- quete del «Manabí», que ha- venido a sus órdenes. Quedó encargado del despacho el señor José Longino Gonzá- lez, hermano del Vice- pre- sidente del Concejo y encor- gado también accidental- mente de la Jefatura Políti- ca, y quien sin tomar las declaraciones de todos los testigos indicados por el se- ñor Antonio Salazar y el solo las de dos a quienes no se les exigió explicasen quien había provocado en la agre- sión de que fué víctima dicho señor Salazar, ha fallado en tan escandaloso asunto, multando a éste con \$1. 23 y a su agresor en \$1. 30, ajustando dicha sentencia al parcial criterio de que ha habido ofensas mutuas, y sentando el precedente fu- nesto de que con la suma de \$1. 30 cualquier matasiete está autorizado para agre- dir a ciudadanos pacíficos, que a la vez resultan casti- gados.

## CORRESPONDENCIA

### DE JIPIJAPA

Enero 31 de 1922.

Señor Director de  
«El Radical»

Portoviejo

El 26, a las 11 de la noche,  
el señor Comisario Nacional

El 27 tuvo sesión el Con-

# LA EQUITATIVA

**Sociedad Anónima**

**Capital \$1. 200.000**

Establece desde la fecha y a cargo del señor A. Mario Andrade una Agencia en esta ciudad.

Esta oficina está lista a recibir las economías de todos los que, favoreciéndonos con su confianza, quieran practicar la virtud del ahorro. Todo depósito gana intereses, y se ofrecen muchas maneras de invertir economías sin riesgo y con razonable provecho. Todo el que tenga dinero que guardar, por poco que sea, tiene derecho a pedir una libreta de La Equitativa.

Portoviejo, Enero 26 de 1922.

Plaza de Armas, casa de la familia Ledesma.

15 v

9

cejo, y aprobó las garantías ofrecidas a favor del señor Tesorero Municipal por los señores Marone E. Vallojo, Vicente Bermúdez, Domingo Orlando y Luis M. González. El Concejal Salazar objetó las tres primeras, por estar en pugna con lo que dispone el artículo 2333 del Código Civil. También se sometió a discusión una solicitud del ex-Tesorero Municipal señor Vivor, en que pide la exoneración de responsabilidad por \$1. 7000 no cobrados. Parece que el Concejo está animado del propósito de arrogarse atribuciones para resolver un punto que compete al señor Ministro de Hacienda dentro de un término que ya expiró.

Un bajamano le robó, el 28 por la noche, mercaderías por la suma de \$1. 100 al asistente Guillermo Amén, mientras lo distraía, haciéndole bajar objetos de los anaqueles.

El 29 llegó un señor Endara, nombrado Sub-Inspector de aguardientes.

Fallecieron de bubónica Juana Rodríguez y una hija de María Baque.

Después de las declaraciones recibidas hace más de mes y medio en las parroquias, de orden de la Excm. Corte Superior, no se sabe qué otras providencias haya dictado este Tribunal para el esclarecimiento del robo perpetrado en las áreas municipales y el condigno castigo de los autores. ¿Qué ocurrirá?

Corresponsal.

## Hotel

### "Gran Montalvo"

En este Hotel que no acepta competencia, tenemos piezas ventiladas, bien amobladas y un buen salón para comedor, comida buena, abundante y variada, licores finos importados directamente, bebidas heladas que no faltan, conservas finas y para el momento, cremas francesas, jugos de uva y manzanas.

El Propietario,

E. NAVAS PORTUGAL.

## Fulgores de la Justicia en un Pueblo chupado por vampiros

El señor Gobernador exalta a la Excm. Corte Superior. —Declaraciones unánimes y copias fehacientes de partidas de egreso en el libro de caja y de libramientos por supuestos gastos hechos por un Concejo en imaginarias obras públicas.—Los ladrones en la picota, y la expectación pública pendiente de la propiedad del Tribunal Superior de Manabí.

En la parroquia de Paján a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintinueve, a las dos de la tarde, ante el señor Juez comisionado e infrascrito Escribano Público, compareció el testigo señor Temístocles López a quien se le recibió juramento en forma legal, previa explicación de las penas del perjurio y de su obligación de decir verdad; y examinado que fué de acuerdo con el auto cabeza de proceso, el periódico acompañado en su parte pertinente, y cita que le hace al testigo señor Eleodoro Morán, dijo: Que no tiene idea de haber conocido nunca a ese inventado Gabriel Alay, y que ignora que la Municipalidad de Jipijapa halla invertido mil sueros en aumento a la plaza de abastos, la que fué construida por el señor Zenón Freire, mucho antes de mil novecientos veinte, por la suma de seiscientos sueros según contrato otorgado ante uno de los Escribanos de este Cantón. En lo expuesto se afirmó

y ratificó el declarante, previa lectura, expresando ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, de este domicilio, comerciante y firma con el señor Juez por ante mí que doy fé.—Ubaldo Gutiérrez.—Temístocles López.—Gabriel Villagómez V.

[Continuará]

## Licitacion

En cumplimiento del Art. 34 de las Reformas a la Ley de Régimen Municipal, por disposición del I. Concejo, se convocan empresarios por sesenta días más, a contar de esta fecha, para la construcción de un edificio escolar en la parroquia de Olmedo, en la forma siguiente: el edificio tendrá 15 metros de frente, por 12 de fondo, y 10 varas de alto del nivel del piso a la parhilerá. Habrán dos plantas que serán de tabla de madera de cedro, jigua o matapalo colorado, las tablas tendrán una y media pulgada en limpio de grueso; en el piso bajo habrá un solo salón y en el alto un salón espacioso para actos de pruebas y otro pequeño para labores. Los cimientos del edificio serán de guayacán, moderado negro o mata-saraa, de nueve por nueve pulgada ||9X9|| debiendo labrarse esta madera por la parte delgada de ella. El edificio llevará dos portales de tabla de madera, de tres varas de ancho, las riostras serán de madera incorruptible y las cuerdas de piso, de madera selecta. La puntalería será de cuarterones de laurel, amarillo o lengua de vaca; las paredes serán de tabla de caña guada, debiendo ponerse a dos tablas por un solo lado. La pared de la división del piso alto, será de tabla de madera de cedro. Tanto la planta baja como la alta, tendrán claraboyas de dos tercios de vara de ancho en la parte superior de las paredes y en circunferencia.

## El Obispado de Guayaquil amenaza quedar vacante

Según estamos informados, y de fuente fidedigna, el Prelado Diocesano de Guayaquil y Administrador de la extinguida diócesis de Manabí, Monseñor Andrés Machado ha renunciado su alto cargo ante el Vaticano.

ciá de todo el edificio y en cada división, los varillas de fierro para estas claraboyas, serán de media pulgada. La parte alta tendrá seis chazas de parainas de tres hojas cada chaza con sus respectivas ventanillas. Cada chaza tendrá un balcón volado de balaustres torneados de madera incorruptible. Las puertas de la planta baja, serán dos principales una por cada frente y una interior para salir al patio, estas puertas medirán tres metros de alto, por uno y medio de ancho, constrúyelas de moral, amarillo o pechiche, con sus respectivas chapas, argollas y picaportes. En el zaguán habrá también dos puertas, la principal de la misma construcción y material que las anteriores y la de entrar al patio, de igual material, con dos y medio metros de alto por uno de ancho, que llevará también chapas, argollas y picaportes. La cubierta será de teja de hierro acanalado. El edificio tendrá dos excusados en la parte alta, con una pared de por medio y dos en la parte baja, en las mismas condiciones, con sus respectivas puertas. La escalera será de madera de moral, amarillo o pechiche, de dos varas de ancho, con tabladillo. El cerco del patio que mide diez metros por el frente; quince metros por el costado derecho; veintiocho metros por el costado izquierdo; y treinta metros por atrás, será enriestrado, tendrá cuatro varas de alto con pared doble de caña guada por un solo lado, y caballetera de zinc. Tanto las riostras como los cimientos serán de madera incorruptible y la puntalería de madera selecta.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, dentro del término señalado y en pliego cerrado, debiendo venir acompañadas de los boletos de garantía en que expresen renunciar los beneficios de orden y excusión y certificado del Anotador de Hipotecas, expresando no encontrarse afectados los bienes del garante.

## Impuestos a la Renta

Aviso al público que en esta Colesturía se ha abierto el Libro de inscripciones para el efecto de recibir la declaración escrita de los Contribuyentes cuya renta anual sea mayor de UN MIL SUCRES, de conformidad con los siguientes incisos de la letra g) del art. 12 del Decreto Legislativo que crea fondos para la Defensa Nacional.

g) «Uno por ciento con que se grava la renta anual de todos los habitantes nacionales o extranjeros del Ecuador, siempre que esta renta sea mayor de UN MIL SUCRES, y de cuantos tuvieren raíces o valores mobiliarios que les produzca rentas en la República.

Los catastros para el cobro de este impuesto, serán formulados por el Poder Ejecutivo, conforme al Reglamento que expida al efecto, pero servirá como base de cálculo la declaración escrita del contribuyente ||sin que ésta sea obligatoria para el Ejecutivo|| y los datos que se obtengan sobre las rentas de propiedades o capitales de valor análogo.

Portoviejo, Enero 26 de 1922

El Colector Fiscal.

H. Zevallos A.

## ¿QUIERE ECONOMIZAR DINERO?

Diríjase a nuestro Depósito de Cerveza en Manta, en él encontrará a precios sumamente cómodos y con descuento proporcional a su compra, los artículos siguientes:

Papas  
Arroz

Cebolla  
Heroina

Asúcar  
Gasolina

p. p. Ecuador Breweries Co

**Celio E. Ripalda.**

Representante.

NOTA.—Toda orden se atenderá con fondos e le mano.

Santa Ana, Diciembre 27 de 1921.

El Secretario Municipal

Angel R. Alava.

## CRONICA

### PAGOS

Al cuerpo de Policía se le pagó ya sus alcances por el año que terminó.

Parece que son los maestros de escuelas los obligados a esperar más, pues estamos persuadidos que se pagará a todos los empleados sus haberes por el año que concluyó.

La piedra comprada en Manta para la Junta de Obras Públicas ha merecido el rechazo del señor Ingeniero de la Junta.

¡Quiénes como los inmaculados!

Don Manuel María Arteaga, de la lebrísima Chone, estuvo aquí y volvió al lugar de su residencia después de atender a sus negocios particulares.

### TELEGRAMA PARA QUITO

Señor Ministro de Instrucción Pública:

La Sociedad de Preceptores de Manabí lamenta sinceramente abandonar profesorado respecto haberes diciembre, mientras servicio administrativo hallase satisfecho. Esta demora origina la explotación de los maestros que, temerosos de perder sueldos, entrénganse especuladores.

Solicitamos respetuosamente apoyo eficaz de Ud. ante esta calamitosa situación.—Saludo.

Presidente Sociedad,  
**Mendoza Moreira**

De Rocafuerte vino para negocios particulares don Alejo Vera, regresando el mismo día a su residencia.

## Licitación

Por disposición del Itre. Concejo en sesión de ayer, se convocan empresarios por sesenta días a contar de esta fecha, para el sostenimiento del alumbrado público de esta cabecera, bajo las siguientes condiciones:

1º El servicio de alumbrado público de la población se hará con veinte focos a gasolina y tres faroles de combustibles de kerocene, de acuerdo con las fases de la luna y por el término forzoso de un año.

2º Los focos y faroles, en las noches oscuras, estarán todos encendidos a las 6 p. m. y se apagarán a las 5 de la mañana. En las noches de luna, se encenderán media hora antes de caer la luna y se apagarán media hora después de haber estado salido.

3º El servicio de alumbrado se hará sin excepción en las noches del 24 de Mayo, 26 de Julio, 10 de Agosto, 9 de Octubre, 8, 24 y 31 de Diciembre.

4º Serán de cuenta del empresario los gastos de combustible, camisolos, tubos, mechas etc. y todo lo concerniente a dicho servicio, inclusive el pago de los encendedores.

5º El Municipio entregará los focos y faroles en el estado en que se encuentran, siendo las reparaciones de cuenta del empresario.

6º A la terminación del contrato el empresario entregará en perfecto estado de servicio los focos y faroles con todos sus enceres, haciéndose responsable pecuniariamente de lo que falte.

7º Los focos prestarán servicio con la mayor potencia lumínica, que es bajo presión de cincuenta libras, marcada por el medidor; y en caso contrario o que dejare de dar luz algún foco o farol, se descontará proporcionalmente el valor del combustible que necesita cada foco o farol por noche.

8º Para los efectos de la cláusula anterior se tomará en cuenta al pensión que paga el Municipio en foco, por cada noche, tomando como base lo que el empresario cobra en el mes por el servicio de alumbrado. La misma forma se observará para el descuento del alumbrado de los faroles.

9º El servicio de alumbrado se pagará quincenalmente, previo informe del señor Comisario Municipal al Itre. Concejo, del número de focos que hayan sufrido descuento de acuerdo con las cláusulas 7ª y 8ª.

10 El contratista se someterá al control del señor Comisario Municipal para los efectos de la cláusula anterior.

11 El día que se eleve a instrumento público el contrato el Municipio entregará al empresario dos mensualidades adelantadas, que se descontarán proporcionalmente en los seis primeros meses del contrato.

12 Para el mejor servicio de alumbrado el contratista sostendrá dos encendedores.

## CLUB DE TIRO

Desde esta fecha quedan abiertas las inscripciones en el libro de la Secretaría del Comité, a cargo de don Miguel Angel Cevallos.

Este llamamiento es a todos los individuos comprendidos entre los 20 y 45 años y que se crean aptos para prepararse para la defensa de la Patria.

El Presidente,  
**MEDARDO A. CEVALLOS.**

## Cuide Ud. su salud

LA mayor parte de las enfermedades que se contraen son causadas por las malas aguas que se beben

### FILTROS "LETE"

El Filtro «LETE» de construcción completamente italiana es indudablemente el mejor y más práctico de los tipos actualmente en uso. Mediante el Filtro «LETE» se puede conseguir en cualquier localidad agua bacteriológicamente pura. El funcionamiento del Filtro «LETE» es de los más sencillos y de manutención muy fácil; se construye en varios tipos conforme las exigencias de sus aplicaciones.

El Cilindro - Filtro «LETE» se compone de tierra de infusorios la que constituye una masa porosa. El agua pasando por la masa pavorosa desde el exterior hacia el interior, deja depositadas a la superficie las impurezas y los bacterios.

La limpieza de los cilindros es muy fácil: se sacan del filtro y con un cepillo o con una pequeña esponja vegetal (Loofah) se quita toda impureza depositada exteriormente.

No espere a mañana. Compre Ud. un filtro hoy y ahorrará así su dinero porque no lo gastará en botica.

LA CASA TAGUA ITALIANA—JUAN ZANCHI—MANTA tiene surtido de estos filtros, para uso de familias, viajeros, hoteles, colegios, etc. etc.

## Quien no usa filtros es enemigo de su salud.

## AVISO

Por resolución del Consejo Escolar de la provincia, en sesión de ayer, se convocan licitadores para el remate por asentamiento, del impuesto a las casas de juego en el Cantón Jipijapa, del correspondiente a Instrucción Primaria, en el presente año; sobre la base de OCHOCIENTOS SUCRES; señalándose para la subasta el día nueve del mes entrante. Los gastos correrán de cuenta del rematante; quien para obtener el remate, llenará las exigencias legales.

Portoviejo, Enero 31 de 1922.

El Secretario,  
**JOSE A. GUTIERREZ A.**

13 El Concejo podrá aumentar el servicio del alumbrado, pagando por cada foco o farol más, de los estipulados en la cláusula 1ª el equivalente según el contrato.

14 El contrato regirá desde que se eleve a escritura pública.

15 El Concejo cederá a precio de factura el material sobrante, comprado para el alumbrado.

16 El contratista rendirá fianzas por valor de cuatro mil sucres, para seguridad de los intereses del Municipio.

17 Los gastos de escritura, copias, inscripción, etc. serán por cuenta del empresario.

Las ofertas, que deben venir acompañadas de los boletos de garantías, se recibirán en pliego cerrado en esta Secretaría, hasta el 25 de Febrero próximo de 1922.

Santa Ana, Diciembre 28 de 1921.

El Secretario Municipal,  
**Angel R. Alava.**

**Augusto D. Alvarado D.**

Vende madera de toda

clase

Manta—Ecuador

Llegó surtido de calzados y zanda; lina para señoritas.

**Reinaldo A. Fuenes.**